

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARACENA**

ACUERDO del Pleno de fecha veintidós de abril de 2026 del Ayuntamiento de Caracena por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de agua y basura de Caracena.

Se da cuenta de los costes de agua y basuras, por ello se aprueba modificar la ordenanza reguladora del agua y de la basura.

Se aprueba realzar todo el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del agua y de la basura, y sus publicaciones, para que tras sus periodos de exposición pública se apruebe definitivamente sino hay reclamaciones La modificación que se propone es la siguiente:

AGUA: 80 EUROS

BASURA: 40 EUROS

En el mínimo establecido se incorporan 30 metros cúbicos, y a partir de treinta metros cubico, cada metro que exceda se abonara a un euro.

Precio metro cubico desde treinta metros cúbicos es a un euro.

DERECHOS DE ENGANCHE DE ACOMETIDA 500 EUROS.

Se confeccionará el expediente con los nuevos importes a pagar Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de agua y basura de Caracena , por Acuerdo del Pleno de fecha veintidós de abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Caracena.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Caracena, 6 de mayo de 2026. – El Alcalde, Isidro Valverde Hernando

1000

BOPSO-54-11052026